

12208

77722
P#11424

Factura: 001-300-000004283



20150101010P02998



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA GABRIELA IZQUIERDO CARRASCO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:	20150101010P02998						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VAZQUEZ PERALTA PABLO ASDRUBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103089074	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	UYAGUARI JIMENEZ MARIAÑA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103187142	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LUNA QUINTUNA ZOILA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300899119	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA GABRIELA IZQUIERDO CARRASCO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON CUENCA
AP: 1035-2015-UTHA-PAS



Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
Cuenca - Ecuador

ESCRITURA NO. 2015-01-01-010 P02998



2

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA

3

COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO PABLO

4

VÁZQUEZ "TRANSPEPV CIA. LTDA."

5

OTORGADA POR:

6

PABLO ASDRUBAL VAZQUEZ PERALTA

7

A FAVOR DE

8

ZOILA MARGARITA LUNA QUINTUÑA

9

CUANTIA: INDETERMINADA

10

DI 1 COPIAS

11

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,

12

a los **VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO**

13

DOS MIL QUINCE, ante mí, **NOTARIO (A) SUPLENTE**

14

MARIA GABRIELA IZQUIERDO CARRASCO, **NOTARIA**

15

DECIMA SUPLENTE, DEL CANTON CUENCA, Comparecen a

16

la celebración del presente instrumento, por una parte como **cedentes**,

17

los cónyuges **Pablo Asdrubal Vázquez Peralta** portador de la

18

cédula de ciudadanía N° 010308907-4 y **Mariana del Rocío**

19

Uyaguari Jiménez portadora de la cedula de ciudadanía N°

20

0103187142; y, por otra parte en calidad de **cesionaria**, la señora

21

Zoila Margarita Luna Quintuña, portadora de la cédula de

22

ciudadanía N° **030089911-9**, casada y disuelta la sociedad conyugal,

23

domiciliados en Cuenca los cedentes y en Azogues la cesionaria y de

24

tránsito por esta ciudad; ecuatorianos, capaces ante la ley, a quienes

25

de conocer doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos

26

legales del presente acto al que proceden libre y voluntariamente,

27

prevenidos de la pena de perjurio y sin ningún impedimento para ello,

28

me solicitan que eleve a escritura pública la presente minuta

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
Cuenca - Ecuador



1 **MINUTA: SEÑOR(A) NOTARIO(A).**- En el Protocolo de
2 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia
3 de participaciones de la Compañía de Transporte Pesado Pablo
4 Vázquez “**TRANSPEPV CIA. LTDA.**” de conformidad con las
5 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
6 Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte
7 como **cedentes**, los cónyuges **Pablo Asdrubal Vázquez Peralta**
8 portador de la cédula de ciudadanía N° 010308907-4 y **Mariana del**
9 **Rocío Uyaguari Jiménez** portadora de la cedula de ciudadanía N°
10 0103187142; y, por otra parte en calidad de **cesionaria**, la señora
11 **Zoila Margarita Luna Quintuña**, portadora de la cédula de
12 ciudadanía N° **030089911-9**, casada y disuelta la sociedad conyugal,
13 domiciliados en Cuenca los cedentes y en Azogues la cesionaria y de
14 tránsito por esta ciudad; ecuatorianos, legalmente capaces para
15 obligarse y contratar; y sin impedimento para el otorgamiento de la
16 presente escritura pública y del contrato que ella contiene.
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.-** La Compañía de Transporte
18 Pesado Pablo Vázquez “**TRANSPEPV CIA. LTDA.**” se constituyó
19 mediante escritura pública celebrada, ante el que fue Notario Público
20 Décimo Segundo del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, el 11
21 de diciembre de 2012; e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca,
22 con la Resolución N° SC. DIC. C. 12. 1015 de la Intendencia de
23 Compañías de Cuenca de 19 de diciembre de 2012, bajo el número
24 922, el 26 de diciembre del 2012. **2.2.-** La Junta Universal de Socios
25 de la Compañía de Transporte Pesado Pablo Vázquez
26 “**TRANSPEPV CIA. LTDA.**”, reunida el 17 de agosto de 2013, con
27 el voto unánime de todo el capital social pagado, autorizó al socio
28 **Pablo Asdrubal Vázquez Peralta** transferir en favor de la señora

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
Cuenca - Ecuador



1 Zoila Margarita Luna Quintuña cincuenta participaciones (50)

2 **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos,

3 los cedentes **Pablo Asdrubal Vázquez Peralta y Mariana del Rocío**

4 **Uyaguari Jimenez**, observando la autorización de la Junta Universal

5 de socios de la Compañía de Transporte Pesado Pablo Vázquez

6 “**TRANSPEPV CIA. LTDA.**”, transfieren las indicadas cincuenta

7 participaciones en favor de la señora **Zoila Margarita Luna**

8 **Quintuña**, con todos los derechos inherentes a ellas. Las

9 participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados

10 Unidos de América cada una y se las transfiere a razón de veinte

11 dólares cada una (USD \$ 20). Esta transferencia se registrará en el

12 libro correspondiente de la compañía. **CUARTA: PRECIO.-** El

13 precio por el cual se transfieren las participaciones objeto de este

14 contrato, es de un mil dólares de los Estados Unidos de América

15 (USD \$ 1.000,00), pagados de contado y en efectivo a satisfacción de

16 los cedentes, quienes nada tienen que reclamar en lo posterior por este

17 concepto. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las

18 partes quedan mutuamente autorizadas para proceder a que se sienta

19 razón, de la presente escritura pública de cesión, al margen: de la

20 inscripción en el Registro Mercantil de la constitución de la

21 Compañía; y de la matriz de la escritura de constitución. **SEXTA:**

22 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña un ejemplar del

23 acta de Junta General Universal de socios antes anotada, con lo cual

24 se acredita la procedencia de esta transferencia. **SEPTIMA:**

25 **ACEPTACION.-** Presentes las partes aceptan la transferencia de

26 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. Usted

27 Señor(a) Notario(a), se dignará agregar las demás cláusulas y

28 solemnidades de estilo para la perfecta validez de este contrato

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
Cuenca - Ecuador



1 escriturario. Atentamente, Doctor Juan Alvarracin Criollo, Abogado
2 con matrícula número cero uno guión dos mil uno guión treinta y uno
3 del Foro de Abogados del Azuay. Se han cumplido con todas las
4 formalidades legales que el acto requiere. DOCUMENTOS
5 ANEXOS

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "TRANSPORTE PESADO PABLO VAZQUEZ TRANSPEPV CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2013.

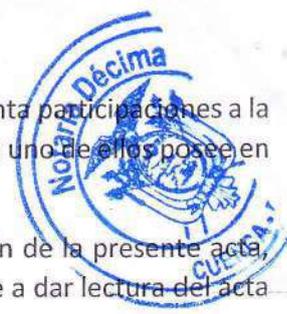
En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, diecisiete de Agosto de dos mil trece a las diez horas treinta, en el local social de TRANSPORTE PESADO PABLO VAZQUEZ TRANSPEPV CIA. LTDA. Ubicado en Circunvalación Sur Y autopista, se reúnen los socios de dicha compañía, Señores Pablo Asdrubal Vázquez Peralta con 700 participaciones, Juan Norberto Uyaguari Morocho, representado por su mandataria señora Blanca Palmira Jiménez Pesantez con 600 participaciones, Rufo Hermel Chiriboga Pesantez con 100 participaciones, economista Gustavo Manuel Montalvo Aguilar con 100 participaciones, Víctor Hugo Zambrano Barreno con 100 participaciones, Alfonso María Ayora Guartan, representado por su mandataria señora Mariana del Rocío Uyaguari Jiménez con 100 participaciones, Dimas Aurelio Guillen Guichay, representado por su mandataria la Señorita Diana Guillen Suin con 100 participaciones, Celio Miguel Castro López con 100 participaciones representado por su mandatario señor Pablo Asdrúbal Vázquez Peralta con 100 participaciones, Manuel Rodolfo Tigre Bermeo con 100 participaciones quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la relacionada compañía, razón por la que fundamentados en lo dispuesto en los Art. 119 y 238 de la ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal e socios de la misma, para lo que previamente acuerdan tratar sobre el siguiente orden del día.

Preside la sesión el señor titular señor Rufo Hermel Chiriboga y actúa como secretario el Gerente señor Pablo Asdrúbal Vázquez Peralta, Acto seguido se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado.

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones con el voto favorable de la unanimidad de los socios, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la ley de compañías, se resuelve autorizar a los socios señores: Víctor Hugo Zambrano Barreno para que transfiera cien participaciones al Sr. Pablo Asdrúbal Vázquez Peralta y el Sr. Pablo Asdrubal Vázquez Peralta transfiera

Cincuenta participaciones a la Srta. Aida Alegría León Guazhambo y cincuenta participaciones a la Sra. Zoila Margarita Luna Quintuña del valor de un dólar cada una que cada uno de ellos posee en la compañía.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las once y treinta se reinstala la sesión, se procede a dar lectura del acta y se le aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.



Rufo Hermel Chiriboga Pesántez
PRESIDENTE

Pablo Asdrúbal Vázquez Peralta
GERENTE-SECRETARIO
Y APODERADO DE
Celio Miguel Castro López

Blanca Jiménez Pesántez
APODERADA DE
Juan Norberto Uyaguari Morocho

Gustavo Manuel Montálvo Aguilar

Víctor Hugo Zambrano Barreno

Xavier Mesías Jarro Malla

Diego Hernán Uyaguari Guillén
APODERADO DE
Angel Benigno Uyaguari Morocho

Mariana Uyaguari Jiménez
APODERADA DE
Alfonso María Ayora Guartán

Diana Guillén Suin
APODERADA DE
Dimas Aurelio Guillén Guichay

Manuel Rodolfo Tigre Bermeo

Los socios considerando que el señor Diego Hernán Uyaguari Guillen mandatario del socio Ángel Benigno Uyaguari Morocho ha concurrido y firmado la presente Acta y que por error no se lo ha mencionado al inicio de la misma por unanimidad resuelven indicar que el indicado socio tiene 100 participaciones y que interviene a través de su mandatario Diego Hernán Uyaguari Guillen y que con él está presente la totalidad del capital social de la compañía, autorizando que esta agregación sea suscrita por el secretario dela Junta., Cuenca17 de Agosto de 2013.

Pablo Asdrúbal Vázquez Peralta /Secretario



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Dr. Eddy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
Cuenca - Ecuador



1
2
3 toda que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes
4 por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en
5 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
6

7



8 **PABLO ASDRUBAL VÁZQUEZ PERALTA**

9
10



11
12 **MARIANA DEL ROCÍO UYAGUARI JIMÉNEZ**

13
14



15
16 **ZOILA MARGARITA LUNA QUINTUÑA**

17
18
19

20
21
22 **Abogada Gabriela Izquierdo Carrasco**
Notaria Suplente de la Notaría Décima del Cantón Cuenca

23
24
25 Presente fui a su otorgamiento. En fe
de ello confiero esta copia que es
la Tercera que signo, sello y
26 firmo en Cuenca, el mismo día de su
27 celebración.

28

Abogada Gabriela Izquierdo Carrasco
Notaria Suplente de la Notaría Décima del Cantón Cuenca

DOY FÉ: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PABLO VAZQUEZ "TRANSPEPV CIA
LTDA", he sentado razón de esta transferencia.

Cuenca, 13 de agosto de 2015



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 12208

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9241
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	212/
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /CUENCA /28/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE PESADO PABLO VAZQUEZ TRANSPPEV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, A L MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA " TRANSPORTE PESADO PABLO VAZQUEZ TRANSPPEV CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 922 FL 26/DICIEMBRE/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

